

Protocolo

CASCADA TRAIL

en el Santuario de la Naturaleza Cascada de las Ánimas

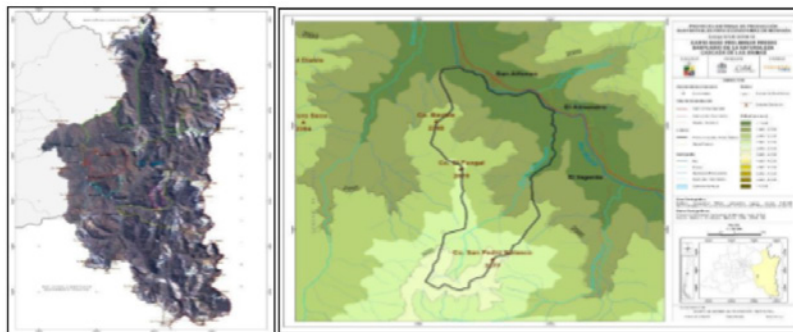


Carrera de Senderismo en un Espacio Natural Protegido

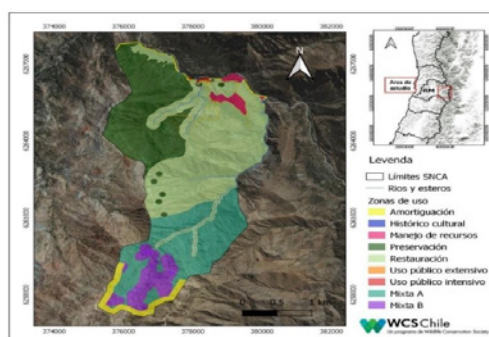
Por: Tomás González - Gestor en conservación del Santuario. Ingeniero en recursos Naturales Renovables
Máster en Espacios Naturales Protegidos

Este documento explica el contexto y da restricciones y buenas practicas a la hora de realizar una carrera de trail running en un espacio natural protegido.

Otoño es una temporada en el santuario en que en algunos años llegan las primeras lluvias, la floración ya acabo y en algunos días fríos es probable que en la cordillera (sobre los 2000 msnm) caiga un poco de nieve. La altitud del Santuario varía desde los 1100 msnm a los 3000 msnm.



El santuario cuenta con un plan de manejo para el periodo 2020-2030 y se estableció una zonificación que puede observarse a continuación:



Se debe considerar que los senderos son áreas identificadas como zona de uso público extensivo y no sobrepasan un ancho de 2 metros. La carrera de 6K pasaría por zonas de restauración, manejo de recursos y uso público intensivo. La carrera de 12K y KV pasaran por zonas de preservación, restauración, manejo de recursos y uso público intensivo.

Y las carreras de 21K y 42 K pasaran por las mismas zonas que la carrera de 6K pero además pasaran por una zona mixta A. Hay que tener en cuenta la zona mixta B también, ya que el sendero de 21K y 42K pasan también cerca de áreas de vegas que es uno de los objetos de conservación prioritarios del Santuario. A continuación, una descripción de cada zona:

Zona de uso	Definición del área
Uso Público Intensivo	Consiste en áreas que presentan una alta densidad de uso por parte de distintos públicos, lo cual lleva generalmente una infraestructura asociada. Aquí se incluyen las áreas con infraestructura relativa a la zona residencial y el centro de rehabilitación, además del sendero hacia la cascada por su alta densidad de uso. Los objetivos del área se asocian a la vivienda y la promoción de la actividad turística, según sea el caso, en compatibilidad con la protección efectiva de los valores de conservación del SNCA.
Uso Público Extensivo	Son áreas que poseen características específicas de interés para el turismo y que cuentan con infraestructura asociada a actividades recreativas de moderada a baja intensidad. Dentro de estas áreas se incluyen los senderos de trekking y cabalgata*, así como los corrales asociados a estas actividades. Los objetivos de esta zona tienen relación con la promoción de la actividad turística de moderada a baja intensidad, en compatibilidad con la protección efectiva de los valores de conservación del SNCA.
Preservación	Son áreas que han recibido baja alteración, incluyendo parches de frangeles y otras especies de vegetación esclerófila, así como sitios de anidación de cóndores, zonas de avistamiento de felinos andinos y nacientes de cursos de agua. El objetivo de estas áreas es la preservación de los ecosistemas presentes y mantención de las condiciones naturales para la integridad de la cuenca. No posee infraestructura asociada y sólo se permite el uso con fines científicos y de monitoreo.
Uso Público Intensivo	Corresponden a áreas que han recibido algún tipo de alteración, por causas naturales o antrópicas, y cuya degradación requiere de acciones que permitan recuperar el sistema natural. Su objetivo es restaurar o rehabilitar el ecosistema que compone el área (por ej. parches de bosque esclerófilo de quebrada, comunidades de frangeles y cursos de agua) con el fin de recuperar sus funciones y servicios ecosistémicos**. Esta zona tiene carácter transitorio, ya que una vez recuperada deberá ser asignada a otra zona, por ejemplo de preservación.

* Se estableció un ancho promedio de senderos de 2 metros.

** La zona de restauración de bosque esclerófilo y parches de frangel adyacentes a cursos de agua se determinó utilizando un buffer de 200 metros en base a la definición de bosque nativo de conservación y protección, el cual corresponde a aquel situado en las inmediaciones de manantiales, cuerpos de agua o cursos de agua naturales, destinados al resguardo del recurso hídrico (Título Preliminar, artículo 2, Ley N°20.283 Sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal). Por su parte, la zona de restauración de la red hídrica para la zona de alta montaña, se determinó utilizando un buffer de 60 metros, con el fin de llevar a cabo acciones para la protección de la funcionalidad del hábitat acuático (recomendaciones derivadas de: Semlitsch, R. D., & Bodie, J. R. (2003). Biological criteria for buffer zones around wetlands and riparian habitats for amphibians and reptiles. Conservation Biology, 17(5), 1219-1228.)

Zona de uso	Definición del área
<p>Manejo de recursos</p>	<p>Consiste en las áreas dispuestas para el uso y desarrollo sustentable de agricultura (plantación de nogales, cultivo de alfalfa, plantación de pinos para leña). Su objetivo es permitir a los dueños del SNCA el aprovechamiento sustentable de recursos asociados a usos tradicionales de la zona, en compatibilidad con actividades de conservación.</p>
<p>Zona Mixta A</p>	<p>Consiste en áreas que tienen un doble propósito según la estación, como áreas de uso ganadero equino (estival) y zonas de preservación (invernal). Los objetivos de ésta zona se asocian al manejo sustentable de la ganadería equina tradicional y a la preservación de los ecosistemas que compone el área (ecosistema andino, incluyendo vegas) con el fin de mantener sus funciones y servicios ecosistémicos.</p>
<p>Zona Mixta B</p>	<p>Consiste en áreas que tienen un doble propósito en el sector específico de vegas***, donde éstas pueden ser utilizadas para manejo de recursos o restauración ecológica según la condición ecológica de la vega. Esto con el objetivo de que ciertas vegas puedan ser excluidas de uso ganadero equino en caso de considerarse necesaria su restauración y recuperación de funciones ecosistémicas.</p>

*** Se estableció un buffer de 100 metros alrededor de vegas con el fin de proteger y asegurar la funcionalidad del hábitat acuático presente en la vega (primeros 60 m) y del hábitat terrestre adyacente (40 m restantes). Recomendaciones derivadas de: Semlitsch, R. D., & Bodie, J. R. (2003). Biological criteria for buffer zones around wetlands and riparian habitats for amphibians and reptiles. *Conservation Biology*, 17(5), 1219-1228.

Restricciones y buenas practicas

1. Planifica y prepara tu carrera con anticipación

Infórmate sobre el lugar que visitarás: regulaciones, clima, aforos, entre otros. En lo posible, organiza tu carrera y lleva tu agua y comida en contenedores reutilizables para minimizar los desechos.

Idealmente revisa en un GPS, celular, reloj, Google Earth u otro, el recorrido de la carrera que realizaras y revisa si tu capacidad física es dentro de los parámetros de distancia, gradiente altitudinal, radiación solar, pendiente, entre otras.

2. Respetarás las señaléticas de la carrera

Los letreros y señales están ahí por una razón, y es muy importante preservar el hábitat y la naturaleza de la mejor manera, y mantener la paz entre los diferentes usuarios de los caminos.

Honra y obedece las señales. Ignorarlas te pone en riesgo a ti y otras personas y podría a conllevar que el sendero se cierre o prohíba su paso para siempre.

3. Solo transitarás por los senderos marcados

Además de la señalética, las carreras contarán con senderos marcados para recorrer. En la medida de lo posible, evita salir de los senderos. La erosión del suelo es una de las grandes amenazas del santuario.

A menudo te ves tentado de cruzar por los matorrales para tener una mejor vista, tomar un atajo, recolectar algunas bayas o hacerte un selfie para postrear en tu Instagram. Considera que esto genera daños en el medio ambiente y pueden afectar la vegetación.

4. Serás cuidadoso a la hora de divagar

En momentos en donde es inevitable salir del sendero, lo harás de manera sabia. Transita a través de materiales y suelos duros. Rocas, raíces o pasto seco son opciones muy resistentes y que no representarán daños, por el contrario, plantas suaves o tiernas, musgo o flora frágil se verán altamente afectados por tu paso.

5. Cargarás contigo todo y en toda la carrera

Todo lo que ha ido contigo te lo tienes que llevar de vuelta. No dejes basura alguna en el sendero o bosque incluyendo envoltorios de geles o barritas, papel higiénico e incluso restos de fruta o chicles. El resto de usuarios se merece encontrar el lugar limpio y sin residuos que pueden afectar la vida silvestre.

Se recomienda no rellenar agua en los cursos naturales ya que puede tener microorganismos que pueden afectar tu cuerpo. Además, así evitamos en sustancias como jabones y cremas ingresen al agua y afecte la vida silvestre.

6. Recogerás basura de otros competidores

Si estás por un camino y encuentras basura como restos de geles o envoltorios de caramelo los retirarás. De esta forma contribuirás a un mejor ambiente para otros corredores y para tus próximas visitas.

7. No alimentarás a la vida silvestre

No estás haciendo ningún favor a ese zorro o pajarito al compartir tu comida. Alimentar a la vida silvestre con comida humana los pone en una situación de riesgo al poder enfermarlos o cambiar su comportamiento. El alimentar a los animales silvestres disminuye el temor natural de los animales hacia el humano poniendo a ambas partes en una situación de peligro, donde los animales se pueden volver agresivos si esperan un bocadillo a cambio.

8. Deja solo tus huellas y saca solo fotos

Si descubres restos arqueológicos, rocas o plantas que llaman tu atención, obsérvalo y disfrútalo, pero no te lo lleves, y así permites que otros conozcan y se eduquen también. Examina sin tocar, cuidando siempre las estructuras históricas y naturales.

9. Evitarás el barro o correr por zonas con agua

Caminar o correr en caminos embarrados daña en gran manera los senderos por la cantidad de material desplazado en cada paso, alterando así su curso natural y ensanchándolo. En lo posible evita también pisar los cursos de agua y zonas de vegas (humedales de altura donde brota agua y existe vegetación frondosa y verde todo el año)

10. Considera a otros visitantes y competidores

Cuando visitas áreas naturales, recuerda que otros también acuden para gozar del silencio y conexión con la naturaleza. Respeta y protege la calidad de tu visita y la de otros.

11. Se prohíbe fumar, hacer fuego y bañarse en los cursos de agua durante la carrera

Por razones de riesgo de incendios y para proteger los últimos refugios de vida silvestre protegida de la RM.